JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Proceso Ejecutivo Rad. 11001400305320210005100

Visto informe secretaria y revisada solicitud que obra en pdf ítem 116 remitida el por el apoderado judicial de la parte actora desistiendo del recurso apelación, con base en lo preceptuado en el artículo 316 del Código General del Proceso, el Juzgado RESUELVE:

Admitir desistimiento del recurso de apelación concedido el 23 de enero de los cursantes, presentado por la parte actora.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 49 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 21 - marzo - 2024
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria